

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

15898 *Resolución de 4 de julio de 2023, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Administración Digital y el Instituto de Turismo de España, O.A., para la asignación de equipos portátiles y/o separables dentro de la iniciativa «Puesto de Trabajo Inteligente», en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia -financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU.*

El Secretario General de Administración Digital y el Director General del Instituto de Turismo de España, O.A., han suscrito un convenio para la asignación de equipos portátiles y/o separables dentro de la iniciativa «Puesto de Trabajo Inteligente».

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispongo la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del referido convenio como anejo a la presente resolución.

Madrid, 4 de julio de 2023.–El Subsecretario de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, Alberto Herrera Rodríguez.

ANEJO

Convenio entre la Administración General del Estado (Secretaría General de Administración Digital) y el Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA), O.A., para la asignación de equipos portátiles y/o separables dentro de la iniciativa «Puesto de Trabajo Inteligente», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –financiado por la Unión Europea– Next Generation EU

9 de junio de 2023.

REUNIDOS

De una parte, don Juan Jesús Torres Carbonell, Secretario General de Administración Digital, nombrado por Real Decreto 564/2020, de 9 de junio, en virtud de las competencias que le atribuye el Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y conforme a la delegación conferida en virtud del artículo vigésimo segundo, apartado c) de la Orden ETD/1218/2021, de 25 de octubre, sobre fijación de límites para la Administración de determinados créditos para gastos y de delegación de competencias.

Y, de otra parte, don Miguel Ángel Sanz Castedo, Director General del Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA), O.A. nombrado para este cargo por el Real Decreto 675/2020, de 14 de julio, y en virtud de las competencias que le otorgan el Real Decreto 425/2013, de 14 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Turismo de España y se modifica parcialmente el Real Decreto 344/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y la Resolución de 26 de agosto de 2020, de la Presidencia del Instituto de Turismo de España O.A., de delegación de competencias.

Ambos intervienen en uso de las facultades que, de conformidad con la normativa vigente, les confieren los cargos que desempeñan y se reconocen mutuamente capacidad para la firma del presente Convenio y, a tal efecto,

EXPONEN

Primero.

Que la Agenda España Digital 2026 incluye un eje estratégico específico sobre la Transformación Digital del Sector Público, entre cuyas medidas se encuentra la modernización de las infraestructuras digitales de la Administración General del Estado, desplegándose actuaciones que buscan establecer unas infraestructuras resilientes y flexibles que permitan adaptarse tanto a las necesidades del momento como a las capacidades disponibles. Asimismo, el Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025 establece, entre las funciones encomendadas a la Secretaría General de Administración Digital (en adelante, SGAD), la Medida 8 denominada «Puesto de Trabajo Inteligente», que tiene como objeto dotar al personal al servicio de la Administración General del Estado de soluciones colaborativas y de movilidad en los puestos de trabajo. Esta medida está orientada a aumentar la productividad del empleado público permitiéndole trabajar con herramientas de última generación, desde cualquier dispositivo y esté donde esté, asegurando la conectividad, seguridad y disponibilidad del dispositivo.

En esta línea, entre las diez políticas palanca de reforma estructural para un crecimiento sostenible e inclusivo en las que se articula el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (España Puede) aprobado por el Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021, se encuentra la cuarta palanca, «Una Administración para el siglo XXI». Ésta se ejecuta a través del componente 11 (C11) denominado «Modernización de las Administraciones Públicas» que se concreta en distintas reformas e inversiones y, entra ellas, la inversión 1 (I1) «Modernización de la Administración General del Estado» contempla actuaciones en Infraestructuras digitales y ciberseguridad para dotarla de infraestructuras tecnológicas necesarias para su modernización, incluyendo el «Puesto de Trabajo Inteligente» (Servicio de puesto de trabajo inteligente moderno, multidispositivo y en movilidad) orientado a la movilidad y la utilización de herramientas colaborativas que permita mejorar la productividad de los empleados públicos.

Segundo.

Que el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece entre los principios generales de actuación de las Administraciones Públicas los de cooperación, colaboración y coordinación de estas entre sí. A tal efecto, en su capítulo VI del título Preliminar la ley regula el Convenio como instrumento con efectos jurídicos para la formalización de acuerdos entre Administraciones para un fin común.

Tercero.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, la SGAD asume, entre otras funciones, la gestión compartida, mediante coordinación o prestación directa, en un marco de corresponsabilidad, de los servicios comunes, declarados o no como compartidos, de sistemas de información y comunicación para la Administración General del Estado y sus organismos públicos, en los términos que se establezcan por resolución del titular de la SGAD y la de impulsar la consolidación de servicios, infraestructuras de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante, TIC), equipamientos y redes informáticas comunes de la Administración y

sus organismos públicos. Asimismo, corresponde a la SGAD la provisión de servicios en materias TIC a aquellos órganos con los que se acuerde.

Cuarto.

Que, de acuerdo con el Real Decreto 425/2013, de 14 de junio, el Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA), O.A. tiene una naturaleza jurídica que le permite gestionar sus propios recursos. Por tanto, el Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA), O.A. está habilitado para la gestión de los medios materiales asignados.

Quinto.

Que el Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA), O.A. considera de gran utilidad disponer de los equipos portátiles y/o separables enmarcados en la iniciativa de Puesto de Trabajo Inteligente del Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025 para dotar a los empleados públicos de soluciones colaborativas y de movilidad en los puestos de trabajo, que les permitan tanto su uso presencial en las instalaciones del organismo o entidad como, en su caso, fuera de las mismas.

Sexto.

Que es posible la aplicación del Fondo de Recuperación Next Generation EU a la adquisición de los equipos portátiles y/o separables, siendo el presente Convenio el instrumento destinado a hacer efectiva la medida «Puesto de Trabajo Inteligente», incluida en el C11.I1, mediante la asignación al Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA), O.A. de dichos equipos, así como la cesión de su derecho de uso.

Séptimo.

Que es de interés general para las partes firmantes dar respuesta al objetivo común de incrementar la eficacia y la eficiencia de las Administraciones, facilitar la aplicación de economías de escala y contribuir a la racionalización y simplificación de la actuación administrativa.

Por todo ello, ambas partes suscriben el presente Convenio, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*

Constituye el objeto de este Convenio:

1.º Llevar a cabo la asignación por la SGAD a Instituto de Turismo de España de 100 equipos portátiles y/o separables, adquiridos por aquella con cargo al Fondo de Recuperación Next Generation EU, así como la cesión de su derecho de uso. Dicha asignación se realiza con la siguiente distribución:

a) Equipos Portátiles ultraligeros: 100, cuyos números de serie e inventario se adjuntan en el anexo I.

2.º Establecer los términos, las condiciones generales y las responsabilidades de las partes con relación a la asignación de los equipos portátiles y/o separables y la cesión de su derecho de uso.

Segunda. *Obligaciones de las partes.*

1. Son obligaciones de la SGAD:

a) Realizar la recepción de los equipos ante la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante, IGAE).

b) Registrar en el sistema de inventario, a nombre de la SGAD, la titularidad de los equipos de acuerdo con las directrices de la IGAE.

c) Mantener los equipos identificados y asignados al Instituto de Turismo de España para su uso con el DIR3 correspondiente y correctamente etiquetados.

d) Reasignar, en su caso, la cesión del derecho de uso de los equipos en el sistema de inventario al organismo público o entidad de derecho público resultante de la adaptación del Instituto de Turismo de España de acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la ley 40/2015, de 1 de octubre, o como consecuencia de una fusión o reestructuración administrativa, siguiendo el convenio de distribución facilitado por los interesados.

e) Desafectar los equipos, dándolos de baja en el sistema de inventario de acuerdo con las directrices de la IGAE, procediendo al borrado de los datos que contengan y a su destrucción según las pautas dictadas por la Guía Técnica de la Comisión Europea (2021/C 58/01) sobre la aplicación del «principio no causar perjuicio significativo al medioambiente» que se recoge en la Cláusula cuarta de este convenio.

f) Indicar a los proveedores de los equipos portátiles y/o separables que la comunicación sobre las posibles incidencias, que puedan surgir sobre dichos equipos, se realizará de forma directa con el Instituto de Turismo de España.

g) Facilitar al Instituto de Turismo de España los datos de contacto de los proveedores para la tramitación de incidencias durante el periodo de garantía de los equipos asignados, la cual se extenderá por un periodo de cinco años desde la fecha indicada en el anexo.

h) Proporcionar a los proveedores de los equipos portátiles y/o separables los datos de Instituto de Turismo de España para la tramitación de incidencias relacionadas con los equipos asignados.

2. Son obligaciones del Instituto de Turismo de España:

a) Colaborar en todo lo necesario para la recepción de los equipos por la SGAD ante la IGAE.

b) Colaborar en todas las obligaciones de auditoría y trazabilidad derivadas del Fondo de Recuperación Next Generation EU.

c) Mantener, en colaboración con la SGAD, la identificación mediante etiquetas de los equipos para su trazabilidad en el sistema de inventario de acuerdo con las directrices de la IGAE.

d) Actualizar la relación de la asignación de los equipos en el que caso de redistribución de sus usuarios entre uno o más nuevos órganos del Organismo o Entidad.

e) Facilitar a la SGAD, en caso de hurto o robo de un equipo asignado, copia de la denuncia realizada ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o, en su caso, policía autonómica, en la que figure el número de serie de dicho equipo. El Instituto de Turismo de España mantendrá informada a la SGAD de la evolución de la denuncia y, en su caso, de la necesidad de la reposición del equipo sustraído.

f) Realizar la interlocución directa con los proveedores de los equipos que haya indicado la SGAD para la tramitación de incidencias durante el periodo de garantía.

g) Comunicar a la SGAD cualquier cambio en los números de serie del parque asignado que se produzca como resultado de incidencias que conlleven la sustitución de equipos por el proveedor al Instituto de Turismo de España.

h) Facilitar a los trabajadores del Instituto de Turismo de España unas normas de buen uso de los equipos informáticos puestos a su disposición.

i) Asumir la responsabilidad en caso de daños o extravíos por uso negligente de los equipos. Al tratarse de situaciones que no se encuentran bajo la cobertura de la garantía, el Instituto de Turismo de España se encargará de la reparación del daño. Asimismo, una vez caducada la garantía de los equipos Instituto de Turismo de España se hará cargo de los costes de reparación o de soporte.

3. Los equipos que hayan sido asignados por la SGAD al Instituto de Turismo de España en cumplimiento de la inversión «Puesto de Trabajo Inteligente» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, PRTR), constituyen las herramientas digitales físicas del puesto de trabajo del empleado que lo haya recibido, tanto para su uso presencial en las instalaciones del organismo o entidad como, en su caso, fuera de las mismas.

En caso de que se apruebe la normativa de aplicación del artículo 47.bis.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, los equipos que haya asignado la SGAD en cumplimiento del «Puesto de Trabajo Inteligente» del PRTR, en cuanto también son potencialmente utilizables fuera de las instalaciones del organismo o entidad, se podrá entender que también contribuyen al cumplimiento de la obligación de la Administración de proporcionar y mantener a las personas que trabajen en la modalidad de teletrabajo los medios tecnológicos necesarios para su actividad.

Tercera. Régimen Económico.

1. El presente Convenio corresponde, en el marco de las iniciativas del PRTR al siguiente componente, inversión y línea de acción:

Componente.	C11.	Modernización de las Administraciones públicas.
Inversión.	C11.I1.	Modernización de la Administración General del Estado, y orientación al servicio del ciudadano.
Línea de acción.	C11.I1.L3.	Infraestructuras digitales y ciberseguridad.
Objetivo.	C11.I1.L3.M8.	Puesto de Trabajo Inteligente.

2. Las actuaciones previstas en el presente convenio, necesarias para el cumplimiento de la Medida 8 «Puesto de Trabajo Inteligente» del PRTR, no darán lugar a contraprestación económica entre las partes.

3. La SGAD asumirá, con cargo al Fondo de Recuperación Next Generation EU, los costes de adquisición de los equipos descritos en la cláusula Primera.

Cuarta. Obligaciones de información, publicidad y medidas antifraude relativas al PRTR.

1. La adquisición por la SGAD de los equipos portátiles y/o separables, que constituyen el objeto de este Convenio, se financia con cargo al Fondo de Recuperación Next Generation EU y, por ello, las partes deberán cumplir las obligaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional relativas a la financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea (en adelante, MRR).

2. A tal efecto, las Partes acuerdan:

a) Que serán responsables de la fiabilidad y del seguimiento de la ejecución de las actuaciones, de manera que pueda conocerse en todo momento el nivel de consecución de cada actuación a través del reporte en la Comisión de Seguimiento del Convenio.

b) Que deberán establecer mecanismos que aseguren que las actuaciones a desarrollar por terceros contribuyen al logro de las actuaciones previstas y que dichos terceros aporten la información que, en su caso, fuera necesaria para determinar el valor de los indicadores de seguimiento del PRTR.

c) Que cuando se haga referencia a las actuaciones objeto del presente convenio, se informe al público de la participación de la Unión Europea y financiación a través del MRR.

A estos efectos, se colocará un distintivo explicativo, permanente y visible en la documentación asociada y los productos financiados a través del MRR que, de conformidad el artículo 34.2 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y de las normas gráficas establecidas en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, incluya lo siguiente:

a. El emblema de la Unión Europea, de acuerdo con las normas gráficas y los colores normalizados establecidos en el anexo II del Reglamento de Ejecución 821/2014 de la Comisión, de 28 de julio de 2014.

b. Junto con el emblema de la Unión, se incluirá el texto «Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU».

c. Logo oficial del PRTR, disponible en el enlace: (<https://planderrecuperacion.gob.es/identidad-visual>).

En todo caso, se seguirá lo establecido por el Manual de marca del PRTR elaborado por el Gobierno de España.

d) Que, con carácter general, las Partes cumplan cuantas disposiciones comunitarias y nacionales les resulten aplicables como destinatarias de las actuaciones cofinanciables, así como permitir y facilitar que se puedan realizar las auditorías y comprobaciones necesarias para verificar el cumplimiento de la normativa aplicable.

e) Que se conserve la documentación administrativa relacionada con las actuaciones objeto del presente convenio que, dada su naturaleza, les corresponda custodiar.

f) Que los gastos derivados del presente convenio cumplan con la normativa nacional y europea en lo referente a subvencionalidad del gasto.

g) Que se apliquen medidas antifraude eficaces y proporcionadas, en su ámbito de gestión, sobre el cumplimiento de la normativa en materia de subvenciones y, en su caso, contratación pública, así como evitar la doble financiación y la falsificación de documentos. Comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad.

h) Que las actuaciones que se ejecuten en virtud del convenio respetarán el principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (principio *do no significant harm*-DNSH) en cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo, en particular el Reglamento (UE) 2020/852, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y la Guía Técnica de la Comisión Europea (2021/C 58/01) sobre la aplicación de este principio, así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del PRTR y su documento anexo.

i) Que se mantiene la contribución al objetivo climático y/o digital asignada a la submedida concreta en que se enmarca la actuación del PRTR, que ha sido calculada según los anexos VI y VII, respectivamente, del Reglamento del MRR.

Quinta. *Cumplimiento de requisitos técnicos y transmisión del derecho de uso.*

El Instituto de Turismo de España garantizará a la SGAD que cumple los requisitos necesarios para asegurar la integridad y buen uso de los equipos. Igualmente procurará su puesta en operación en el menor tiempo posible.

En todo caso, los equipos portátiles y/o separables asignados serán destinados única y exclusivamente, de forma permanente, a los fines previstos en la actuación 3 del

C11.I1, Infraestructuras digitales y ciberseguridad: Puesto de Trabajo Inteligente, a la que se refiere el presente convenio.

Sexta. Comisión de Seguimiento del Convenio.

1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 49.f) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se constituye una Comisión de Seguimiento para el seguimiento, vigilancia y control del convenio y de los compromisos adquiridos por las partes y en especial, si fuera necesario, para el cumplimiento de lo previsto en los artículos 51.2.c) y 52.3 de dicha ley.

2. La Comisión estará formada por dos representantes de la SGAD designados por su Secretario General y dos representantes del Instituto de Turismo de España designados por el Director general del Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA), O.A. La Presidencia la ostentará uno de los dos representantes de la SGAD y tendrá voto de calidad en las decisiones.

3. Las reuniones de la Comisión de Seguimiento podrán celebrarse por medios electrónicos.

4. En todo lo no previsto, su funcionamiento se sujetará al régimen jurídico que para los órganos colegiados se establece en la sección Tercera del capítulo Segundo, del título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Séptima. Régimen de Protección de Datos, Seguridad y Confidencialidad.

1. El régimen de protección de datos de carácter personal en las actuaciones que se desarrollen en ejecución del presente Convenio será el previsto por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales, y demás normativa de aplicación en materia de protección de datos.

2. Las partes velarán por el cumplimiento del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

3. Toda la información facilitada por las partes y toda la información generada como consecuencia de la ejecución del presente Convenio tendrá el tratamiento de confidencial, sin perjuicio de la información que sea de dominio público, no pudiendo ser divulgada o facilitada a terceros ni utilizada para un fin distinto del previsto en este documento sin el acuerdo unánime de las partes.

4. La obligación de confidencialidad para las partes, que estará supeditada a los postulados de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se extenderá indefinidamente aunque el Convenio se hubiera extinguido. Todo ello sin perjuicio de la eventual autorización de las partes o, en su caso, de que dicha información pasara a ser considerada como de dominio público.

Octava. Naturaleza jurídica.

1. Este Convenio tiene naturaleza administrativa, y se rige por lo dispuesto en el capítulo VI del título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre,

2. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente convenio que se establezcan al amparo del mismo, se someterán ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Novena. Vigencia.

1. De acuerdo con lo dispuesto en artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, el presente Convenio se perfecciona con la firma de las partes y resultará eficaz una vez inscrito en el Registro Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector

Público Estatal. Asimismo, con posterioridad a su registro será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Los efectos del presente Convenio tendrán una duración de cinco años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.1.c) del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en relación con el artículo 49.h.1.º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, al tratarse de una reforma estructural de modernización de la Administración a través de su transformación digital, aumentando la productividad del empleado público con herramientas de última generación sin limitar la competencia efectiva en los mercados, y que la adquisición de los equipos se financia con cargo al Fondo de Recuperación Next Generation EU.

3. El Convenio se podrá prorrogar de forma expresa por las partes, siempre que la prórroga se adopte con anterioridad a la finalización de su vigencia inicial.

4. Finalizada su vigencia, y en su caso la de su prórroga, se devolverán a la SGAD los equipos portátiles y/o separables asignados al Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA), O.A. así como su derecho de uso.

Décima. *Extinción del convenio y efectos.*

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, los convenios se extinguen por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución. Son causas de resolución:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio, sin haberse acordado su prórroga.
- b) El acuerdo unánime de las partes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.
- d) La decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- e) Cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

2. Asimismo, cualquiera de las partes podrá resolver este convenio por denuncia preavisando a la otra de forma fehaciente con, al menos, tres meses de antelación a la fecha de resolución propuesta.

3. En todo caso, salvo pacto expreso, las partes se comprometen a realizar las actuaciones necesarias dirigidas a la finalización de las acciones ya iniciadas incluidas las previstas en la Cláusula segunda. Para ello, en el momento de la resolución, las partes acordarán un plazo improrrogable para la finalización de las actuaciones en curso, transcurrido el cual el convenio deberá liquidarse.

4. La extinción del convenio llevará aparejada la devolución a la SGAD de los equipos portátiles y/o separables asignados al Instituto de Turismo de España, así como su derecho de uso.

Undécima. *Consecuencias aplicables en caso de incumplimiento del Convenio.*

1. Si una parte considera que la otra ha incumplido sus obligaciones establecidas en la Cláusula segunda, se lo comunicará (con copia a la persona responsable de la Comisión de Seguimiento) concretando las obligaciones o compromisos que se consideren incumplidos y requiriéndola para que proceda a su cumplimiento en un plazo máximo de quince días desde su recepción.

2. Si transcurrido dicho plazo persistiera injustificadamente el incumplimiento, la parte requirente notificará a la otra la concurrencia de la causa de resolución y se

entenderá resuelto el convenio, sin perjuicio de la liquidación de las obligaciones pendientes que se dirimirán en la Comisión de Seguimiento.

3. En caso de incumplimiento del presente convenio imputable al Instituto de Turismo de España, se aplicarán las medidas incluidas en la normativa nacional y europea relativa al destino del Fondo de Recuperación Next Generation EU.

Duodécima. Modificación.

Este Convenio puede ser modificado por acuerdo unánime de las partes, que se formalizará mediante adenda, conforme al artículo 59 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, que exceptúa de la autorización previa prevista en el artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Decimotercera. Régimen de resolución de conflictos.

1. Las partes se comprometen a solventar por acuerdo mutuo en el seno de la Comisión de Seguimiento, cuantas discrepancias resulten de la interpretación y cumplimiento de este convenio.

2. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio que se establezcan al amparo del mismo, se someterán ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 20.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Decimocuarta. Creación de la Agencia Estatal de Administración Digital.

Las partes son conscientes de la posibilidad de que, en cumplimiento de la Disposición Adicional centésima décima séptima de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, durante la vigencia del convenio, puede producirse la constitución efectiva de la Agencia Estatal de Administración Digital, que asumirá la posición jurídica de la SGAD.

Y, en prueba de conformidad, las partes firman el presente convenio.—El Secretario General de Administración Digital, Juan Jesús Torres Carbonell.—El Director General del Instituto de Turismo de España, O.A., Miguel Ángel Sanz Castedo.

ANEXO I

Mediante el presente Convenio se asigna al Instituto de Turismo de España, con indicación del número de serie, número de inventario y fecha de inicio de la garantía, los siguientes equipos portátiles ultraligeros

Descripción	Número Inventario	Número Serie	Fecha Inicio Garantía
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020073997	5CD308CNND	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020073998	5CD308CMKK	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020073999	5CD308CNHW	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074000	5CD308CINN	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074001	5CD308CNT5	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074002	5CD308CNH3	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074003	5CD308CN2Q	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074004	5CD308CNT4	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074005	5CD308CN6W	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074006	5CD308CMG1	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074007	5CD308CN35	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074008	5CD308CNBH	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074009	5CD308CMWW	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074010	5CD308CNHJ	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074011	5CD308CN8S	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074012	5CD308CMLP	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074013	5CD308CMFV	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074014	5CD308CNHZ	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074015	5CD308CNL8	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074016	5CD308CNL4	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074017	5CD308CN8Q	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074018	5CD308CNSF	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074019	5CD308CNK1	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074020	5CD308CNNY	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074021	5CD308CNH9	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074022	5CD308CNSR	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074023	5CD308CN5W	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074024	5CD308CNJ6	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074025	5CD308CMXQ	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074026	5CD308CN85	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074027	5CD308CNFR	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074028	5CD308CNN7	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074029	5CD308CN8P	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074030	5CD308CNHX	19 de abril de 2023

Descripción	Número Inventario	Número Serie	Fecha Inicio Garantía
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074031	5CD308CNP2	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074032	5CD308CNHL	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074033	5CD308CNPJ	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074034	5CD308CNCQ	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074035	5CD308CNPS	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074036	5CD308CNG6	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074037	5CD308CNJ1	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074038	5CD308CN6S	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074039	5CD308CNHN	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074040	5CD308CNK9	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074041	5CD308CN8T	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074042	5CD308CNFL	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074043	5CD308CNJ0	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074044	5CD308CNGM	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074045	5CD308CN89	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074046	5CD308CN5S	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074047	5CD308CNJ2	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074048	5CD308CMV0	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074049	5CD308CN77	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074050	5CD308CMZ4	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074051	5CD308CN8B	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074052	5CD308CNGP	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074053	5CD308CNFJ	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074054	5CD308CN0T	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074055	5CD308CNJS	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074056	5CD308CMD4	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074057	5CD308CN6D	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074058	5CD308CN6M	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074059	5CD308CN0M	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074060	5CD308CN0Y	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074061	5CD308CMYL	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074062	5CD308CN2D	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074063	5CD308CNJW	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074064	5CD308CNLC	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074065	5CD308CN90	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074066	5CD308CNJ4	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074067	5CD308CNNP	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074068	5CD308CMRY	19 de abril de 2023

Descripción	Número Inventario	Número Serie	Fecha Inicio Garantía
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074069	5CD308CMZ3	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074070	5CD308CM1M	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074071	5CD308CNT6	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074072	5CD308CN6K	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074073	5CD308CN5X	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074074	5CD308CNPY	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074075	5CD308CNMW	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074076	5CD308CNPB	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074077	5CD308CN0K	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074078	5CD308CN6R	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074079	5CD308CNRT	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074080	5CD308CNPP	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020074936	5CD307917H	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020075407	5CD308CM5R	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020075409	5CD308CNVQ	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020075410	5CD308CM34	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020075412	5CD308CMFY	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020075413	5CD308CMGT	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020075414	5CD308CMJK	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020075415	5CD308CMGW	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020075416	5CD308CM7Z	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020075417	5CD308CM33	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020075418	5CD308CM3J	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020075419	5CD308CLZY	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020075658	5CD308CM09	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020075659	5CD308CLZL	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020075661	5CD308CLZS	19 de abril de 2023
HP. EliteBook 640 G9	01427000101020075664	5CD308CM62	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072716	5CG246Z02Q	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072717	5CG245T6XZ	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072718	5CG245T71Y	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072719	5CG245VPQ7	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072720	5CG245VK59	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072721	5CG246Z2JW	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072723	5CG246Z2KS	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072724	5CG246Z2RJ	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072725	5CG246Z2TB	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072726	5CG246Z2BQ	19 de abril de 2023

Descripción	Número Inventario	Número Serie	Fecha Inicio Garantía
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072728	5CG245T75N	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072729	5CG246Z2MM	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072730	5CG246Z2K2	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072731	5CG246Z2F8	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072732	5CG246Z2J6	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072733	5CG245T75G	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072734	5CG246Z0C1	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072735	5CG246Z2L5	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072736	5CG245VHM3	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072737	5CG245XHN0	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072738	5CG245VCZC	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072739	5CG246Z2MD	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072740	5CG246Z2HY	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072741	5CG246Z2Q2	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072742	5CG245VCKT	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072743	5CG246Z2RP	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072744	5CG245T707	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072745	5CG245T74X	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072746	5CG245T796	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072747	5CG246Z2CY	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072748	5CG245T7B6	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072749	5CG246Z2P7	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072750	5CG246Z2PG	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072751	5CG246Z005	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072758	5CG245W308	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072759	5CG245T6WW	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072760	5CG245T726	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072761	5CG245T728	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072762	5CG245T6ZG	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072763	5CG245VHVB	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072764	5CG245T77C	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072765	5CG245T30D	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072766	5CG245VK2G	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072767	5CG245T30L	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072768	5CG245T32T	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072769	5CG245T323	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072770	5CG245T793	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072771	5CG245V8DP	19 de abril de 2023

Descripción	Número Inventario	Número Serie	Fecha Inicio Garantía
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072772	5CG246Z16Y	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072773	5CG246Z1BR	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072774	5CG246Z189	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072775	5CG245VQ73	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072776	5CG246Z2RM	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072777	5CG245T792	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072778	5CG245VR11	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072779	5CG245T758	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072780	5CG245T78L	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072781	5CG245T1C7	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072782	5CG245T74B	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072783	5CG245T6WZ	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072784	5CG246Z2LT	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072785	5CG245T6XW	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072786	5CG246Z2Q9	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072787	5CG246Z2LV	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072793	5CG245T6TS	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072794	5CG246Z12B	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072795	5CG245T2YP	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072796	5CG246Z1DF	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072797	5CG246Z2SD	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072798	5CG245T77T	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072799	5CG245T767	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072800	5CG245T76V	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072801	5CG245VK63	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072802	5CG246Z2HP	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072803	5CG245T784	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072804	5CG246Z2NN	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072805	5CG246Z2PK	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072806	5CG246Z1DB	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072807	5CG246Z2BS	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072808	5CG245T77G	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072809	5CG245WVRG	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072810	5CG246Z2KL	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072811	5CG245T33Y	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072812	5CG245TWFC	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072813	5CG246Z2DK	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072814	5CG246Z20Q	19 de abril de 2023

Descripción	Número Inventario	Número Serie	Fecha Inicio Garantía
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072815	5CG245T76Y	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072816	5CG246Z2D3	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072817	5CG246Z2G0	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072818	5CG245VFNV	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072819	5CG246Z2LL	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072820	5CG246Z2LP	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072821	5CG245T71B	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030072822	5CG246Z2R3	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030073159	5CG245V49S	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030073160	5CG245V4CZ	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030073161	5CG245V4TX	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030073162	5CG245V4VB	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030073163	5CG245V4S3	19 de abril de 2023
HP. USB-C Dock G5 Essential	01427000101030073164	5CG245V4VZ	19 de abril de 2023